



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Armenia. Febrero de 2021

Señora

CLARA MARIA GARCIA CRUZ
SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2191687**
Coordinadora Académica.
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria
Armenia, Quindío.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes febrero del año 2021

Referencia: No **CO1.PCCNTR.2191687** del año 2021

Diana Maria Varona identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.317.756 de Popayán, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ML/CTE \$ (26.934.000 ML/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) NUEVE (9) pagos iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML/CTE (\$2.680.000 ML/CTE), b) Un (01) pago en el mes de Septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS ML/CTE (\$2.814.000).

Plazo: Será hasta el 30 de Noviembre de 2021.

OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral en sus diferentes niveles y modalidades en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro Para el Desarrollo Tecnológico para la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria	Elaboración y aplicación de Guías de Aprendizaje, y de instrumentos de evaluación al programa de Articulación con la Educación media -	Instrumentos de evaluación, guías aprendizaje al programa de Articulación con la Educación media - Doble



	de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021”.	Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B	Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante este periodo no se adelantaron actividades para esta obligación.	No se ha ejecutado dicha actividad.
3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Impartir formación profesional en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B	Encuentros virtuales, por medio de la plataforma Meet y Construcción de documentos de planeación, según formatos del sistema de gestión de la calidad del SENA, con los aprendices programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B.
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante este periodo no se adelantaron actividades para esta obligación	Durante este periodo no se adelantaron actividades para esta obligación
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se ha citado para tal fin.	No se ha ejecutado dicha actividad.
6	Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y	Construcción de guías de aprendizaje para el eficaz desarrollo de la formación	Construcción de guías de aprendizaje y programas de curso para programa de



	evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	profesional, que incluyen metodologías, y estrategias de enseñanza, en respuesta a la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad a nivel global se ha implementado, trabajo remoto para los cursos asignados, por medio del correo institucional del Sena, la aplicación de WhatsApp, aplicación Meet, plataforma de Territorium, para el programa de formación, Técnico en dibujo arquitectónico.	Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B.
7	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se ha citado para tal fin.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	El procedimiento de recolección de documentación para el proceso de matrícula de los aprendices del grado 10A Y 10B de la institución educativa Nuestra Señora de Belén se encuentra en proceso.	Evidencias en drive compartido por el Ingeniero Julio Alcides, líder del proceso.
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aun se encuentra en proceso la matrícula, los aprendices de la institución educativa Nuestra Señora de Belén.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación



10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se ha citado para tal fin.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Ya que nos encontramos en el inicio del año lectivo, en las instituciones educativas, en la apertura de los cursos, se esta impartiendo la información pertinente respecto al reglamento e información institucional.	Encuentros virtuales, por medio de la plataforma Meet, con los aprendices programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B.
12	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se ha convocado para tal fin.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
13	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
14	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se realizó la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo en SIGA, Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.	Certificado anexo al presente informe.
15	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
16	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
17	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se han asignado bienes y elementos.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación



18	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.	El certificado de la norma se encuentra vigente.	Anexo certificado de la norma de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – Nivel Avanzado."
19	Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se ha solicitado este acompañamiento.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
20	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro".	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, puesto que aún no se ha convocado para este proceso	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
21	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales	Impartir formación profesional en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B	Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: instrumentos de evaluación planeación pedagógica, guías de aprendizaje para el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B
22	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación



	incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	no se han presentado hecho (S) o circunstancia (S) que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	
23	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Aun no se ha hecho entrega por parte de la institución, del carné.	No hay evidencias en virtud que no hay tenencia del carné.
24	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Divulgación permanente en ambiente de formación y sobre el uso adecuado de los elementos de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y promoción de correctas prácticas medio ambientales	Encuentros virtuales, por medio de la plataforma Meet, con los aprendices programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B.
25	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Diligenciar informe mensual de ejecución contractual para el mes de febrero de 2021 y entrega oficial al supervisor del contrato CLARA MARIA GARCIA CRUZ, Coordinadora académica, Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria Armenia, Quindío.	Informe entregado a coordinación academica y funcionarios asigandos, por medio de correo dmvarona@sena.eu.co
26	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación ya que no se han recibido transferencia tecnológica técnica y/o institucional	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación



	genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.		
27	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación ya que no se han hecho requerimientos de compras de materiales.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.
28	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación ya que no se realizaron giras técnicas.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.
29	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se registraron 80 horas correspondientes al mes de Febrero del año 2021.	Reporte generado en el aplicativo SOFIA Plus.

Obligaciones Generales

1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Entrega de certificaciones de entes de control como procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas	Documentos entregados para el proceso de contratación y subidos a la plataforma SECOP II
	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato	Impartir formación profesional de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en	Documentos de apoyo tales como: instrumentos de evaluación, material de



		Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B, asignados por el supervisor de contrato y la coordinación académica	apoyo disponibles en la plataforma en el espacio creado para las fichas atendidas.
2	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Reunión convocada por el Ingeniero Julio Alcides y la administrativa Luz Miriam Montilla, con el fin de entregar instructivos, para el proceso de matrícula en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en las diversas instituciones educativas del departamento.	Asistencia y control ejercido por los administradores de la reunión.
3	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación ya que no tengo inventario a mi nombre.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
4	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación ya que no cuento con inventario a mi nombre.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
5	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Buen uso de las plataformas institucionales SENA Sofia Plus, ComprimiSO y correo institucional servidor Hotmail y Gmail.	Uso de correo institucional dmvarona@misena.edu.co dmvarona@sena.edu.co a través del cual se ha desarrollado la comunicación con las dependencias administrativas de la entidad, y para el trabajo virtual en contingencia de COVID19 Y uso de usuario de Sofia Plus con rol



			instructor y uso de compromiso Sena
6	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.
7	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, no se utilizó el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Durante la vigencia informada se han desarrollado actividad de formación que no han requerido el manejo de herramientas pesadas, equipo, ni salidas a campo.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Examen médico pre-ocupacional el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de este informe.	Examen médico pre-ocupacional el cual reposa en la oficina de contratación del centro
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, no se realizó ninguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del presente contrato.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Desarrollar curso del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar prueba y certificación.	Certificado anexado al presente informe.



13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final .	Cargue de informes mensuales y demás documentos requeridos en el aplicativo Secop II	Información cargada en el aplicativo Secop II
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Pagos realizados de salud, pensión y riesgos laborales para el mes de enero de 2021 como está estipulado en el Decreto 1273 de 2018	Planilla #4375549369 entregada por medio electrónico, correo institucional, a la oficina de contratación y copia adjunta del presente informe
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el instructor no subcontrato actividades propias del objeto contractual	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el instructor no cuenta con firma digital autorizada para este mes	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el Desplazamiento.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el instructor se encuentra desarrollando actividades de formación titulada en ambiente virtual.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que	Durante la vigencia informada no se	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron



	repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen	adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	actividades asociadas a esta obligación
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	Pagos realizados de salud, pensión y riesgos laborales para el mes de enero de 2021 como está estipulado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018	Planilla # 4375549369 entregada por medio electrónico a través del correo institucional, a la oficina de contratación y copia adjunta del presente informe
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Reunion sostenida con los administrativos de la institución educativa Nuestra Señora de Belen, Srs Coordinador Edwin Mamian, Arq. William Martinez, para coordinar procesos iniciales de la formación.	Encuentros virtuales, por medio de la plataforma Meet.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4375549369 expedido por SOI correspondiente al mes de enero del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

DIANA MARIA VARONA
Contratista
C.C. No. 34.317.756 De Popayán.

Recibí a satisfacción:

CLARA MARIA GARCIA CRUZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2191687** de 2021



EVIDENCIAS 1

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de DIANA VARONA correspondiente de 1 al 11 del mes de febrero de 2021:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Obligación Específica 1.

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021”.

Evidencia obligación específica 1: Impartir formación profesional a los programas de formación. Elaboración y aplicación de Guías de Aprendizaje, y de instrumentos de evaluación al programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B

10/2/2021

Correo: Julio Alcides Aguirre Estupinan - Outlook

RE: Solicitud Creación de 12 Fichas de Articulación con la media 2021

Yaneth Jimenez Jimenez <yjimenez@sena.edu.co>

Mié 10/02/2021 17:16

Para: Julio Alcides Aguirre Estupinan <aguirre@sena.edu.co>; German Dario Hernandez Torres <ghernandez@sena.edu.co>

CC: Luz Myriam Morilla <lmorilla@sena.edu.co>; Aníbal Alberto Gómez Ríos <agomez@sena.edu.co>

Buenas tardes, en respuesta a su solicitud me permito enviar la relación de las 12 fichas creadas para el programa de Articulación con la media.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

No.	Número de Ficha en Solla Plus	Código de programa	Tipo de Oferta	Nombre del programa de formación	Institución Educativa	Ciudad	NIVEL	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Horario
1	2261792	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	CASD HERMOGENES MAZA	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
2	2261799	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	CIUDADELA DE OCCIDENTE	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
3	2261815	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	INSTITUTO EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
4	2261827	225208 VS 1	ES	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
5	2261844	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	CIUDADELA DE OCCIDENTE	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
6	2261845	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	INSTITUTO DOCENTE SANTA TERESITA	TEBAIDA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
7	2261833	225208 VS 1	ES	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
8	2261849	225208 VS 1	ES	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	INEM JOSE CELESTINO MUTIS	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
9	2261861	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	INSTITUTO DOCENTE SANTA TERESITA	TEBAIDA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
10	2261865	225208 VS 1	ES	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
11	2261866	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	INSTITUTO EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS	ARMENIA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm
12	2261867	233101 VS 1	ES	SISTEMAS	INSTITUTO DOCENTE	TEBAIDA	TN	11/02/2021	17/12/2022	Lunes a Viernes de 6 am a 18 pm

<https://outlook.office.com/mail/inbox/ids/AAQADJmNjVjOTUxZWZmZGNDNDI1ODhNLTFTNTU1NEJMTA2MjMhGmGangD1HFFRkRjECLTjyHNA%3D>

1/3

Reporte fichas creadas en coordinación académica. Información requerida Ingeniero Julio Alcides, Apoyo Profesional Articulación con la Educación Media

GC-F -005 V. 05

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682



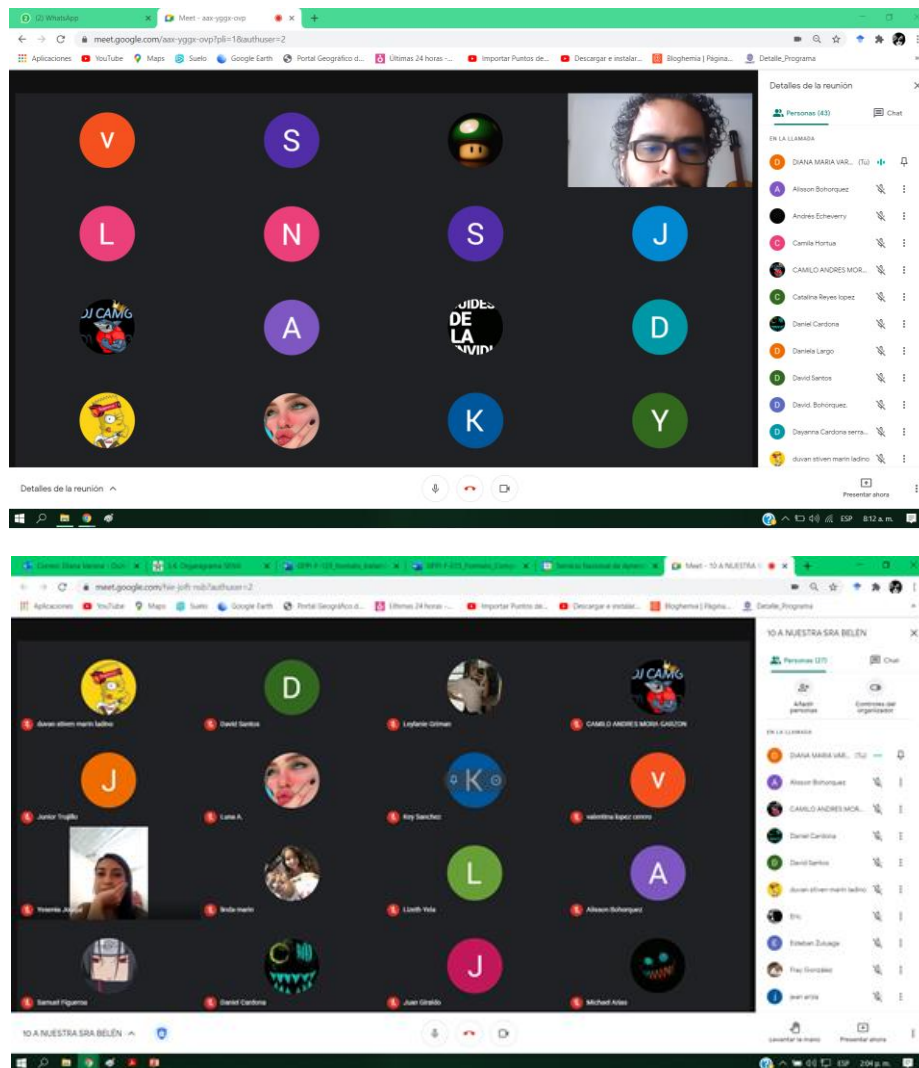
www.sena.edu.co

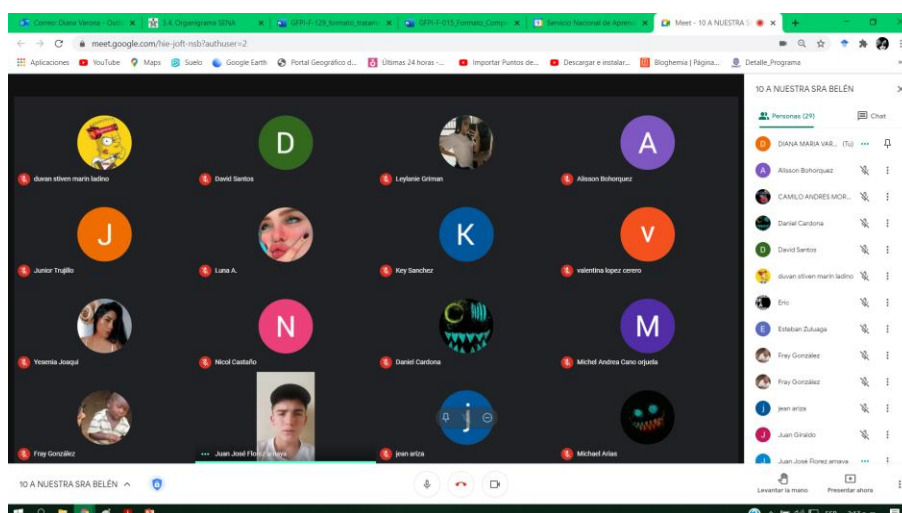
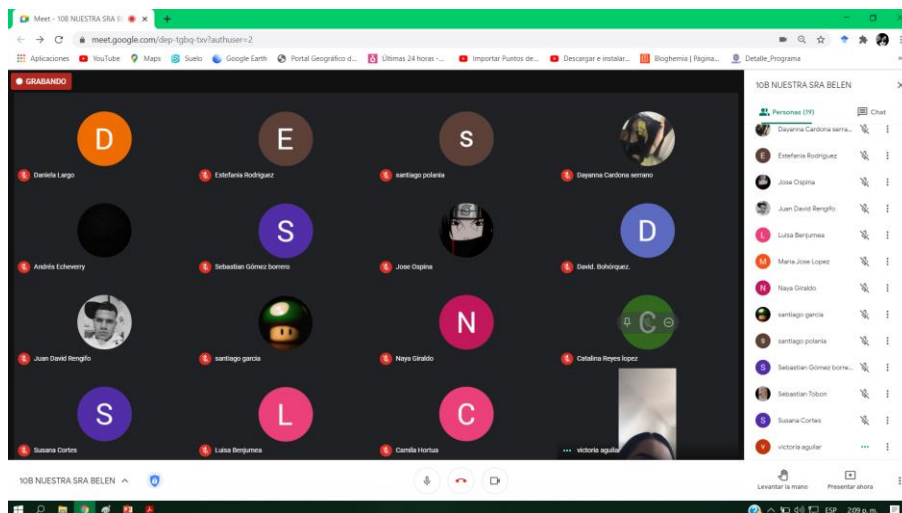


Obligación Específica 3

Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil

Evidencia obligación específica 3: Encuentros virtuales, por medio de la plataforma Meet y Construcción de documentos de planeación, según formatos del sistema de gestión de la calidad del SENA, con los aprendices programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11





Información Material de Formación y evidencias aprendices, en el correo dmvarona@misena.edu.co, drive. Enlace <https://drive.google.com/drive/u/2/my-drive>.

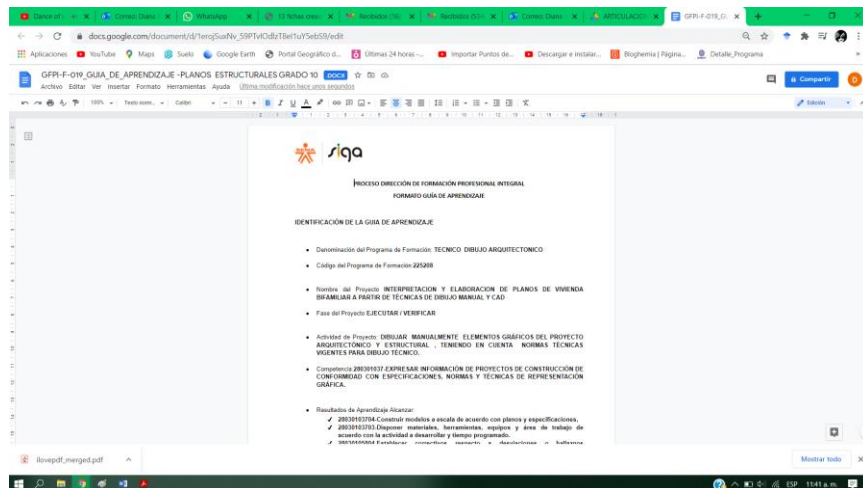


Obligación Específica 6

Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

Obligación Específica 21: Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales

Evidencia Obligaciones Específicas 5 y 21: Construcción de guías de aprendizaje para el eficaz desarrollo de la formación profesional, que incluyen metodologías, y estrategias de enseñanza, a los programas de formación de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en la institución educativa Nuestra Señora de Belén, en los grados 10A-10B Y 11B



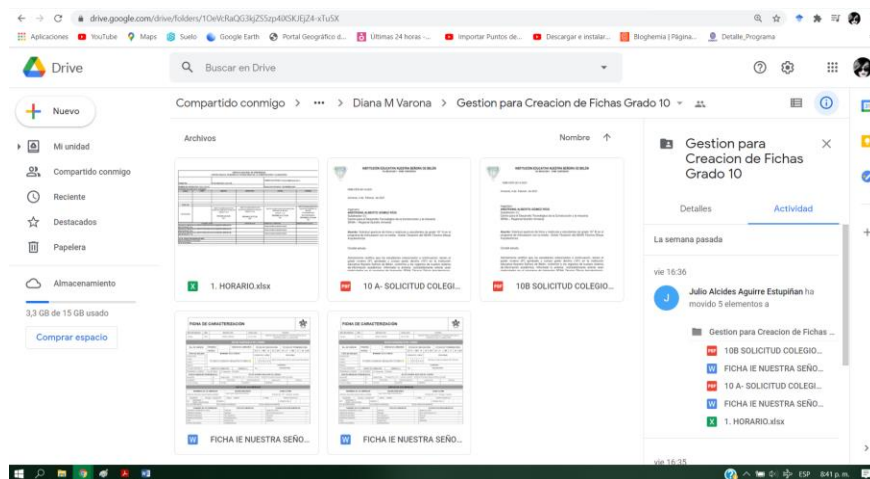
Información Material de Formación y evidencias aprendices, en el correo
dmvarona@misena.edu.co, drive, dmvarona@sena.edu.co



Obligación Específica 8

Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

Evidencia Obligación Específica 8: El procedimiento de recolección de documentación para el proceso de matrícula de los aprendices del grado 10A Y 10B de la institución educativa Nuestra Señora de Belén se encuentra en proceso.



Evidencias en drive compartido por el Ingeniero Julio Alcides, líder del proceso.

Obligación Específica 14

Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa

Evidencia Obligación Específica 14: Se realizó la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo en SIGA, Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.





SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) DIANA MARIA VARONA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 34317756 realizó el día 09/02/2021 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Párrafo 2.

Compromiso SST:

Yo DIANA MARIA VARONA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 34317756 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -

Elaborado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Estadística

Certificado anexo al presente informe

Obligación Específica 18:

Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021

Evidencia Obligación Específica 18: El certificado de la norma se encuentra vigente.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

DIANA MARIA VARONA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34317756

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
AVANZADO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

944730 - 30/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Vigencia:
hasta el 30 de Diciembre de 2023

Subdirector (I2) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100240201056CC34317756C.

Anexo certificado de la norma de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – Nivel Avanzado."

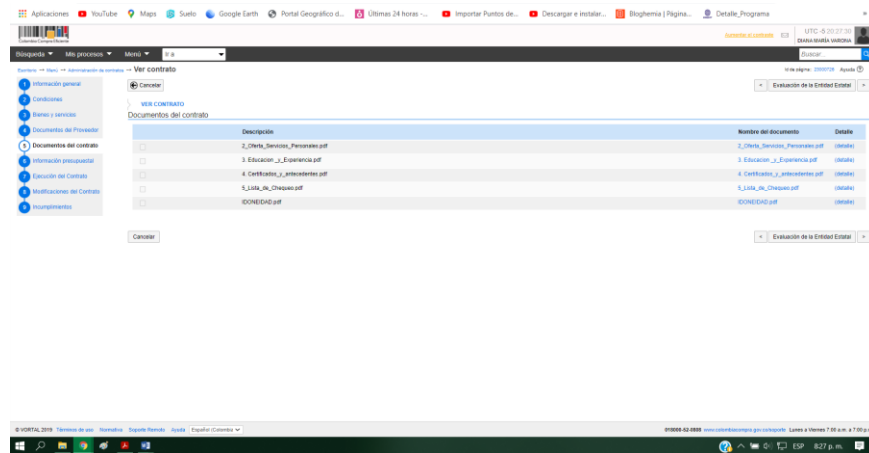


OBLIGACIONES GENERALES:

Obligación general 1

Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

Evidencias Obligación general 1: Entrega de certificaciones de entes de control como procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas

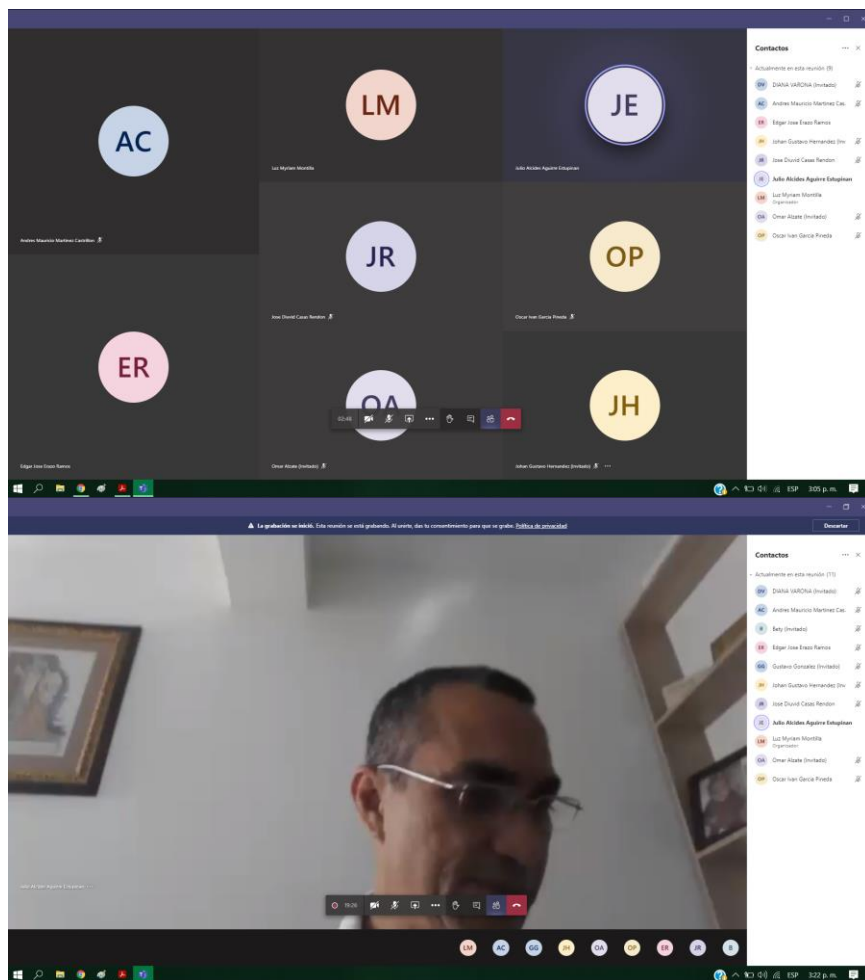


Documentos subidos a la plataforma SECOP II

Obligación general 2

Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

Evidencias Obligación general 2: Reunión convocada por el Ingeniero Julio Alcides y la administrativa Luz Miriam Montilla, con el fin de entregar instructivos, para el proceso de matrícula en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, Técnico en Dibujo Arquitectónico, impartido en las diversas instituciones educativas del departamento.



Asistencia y control ejercido por los administradores de la reunión.

Obligación general 10

Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).

Evidencias Obligación general 10: Examen médico pre-ocupacional el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de este informe.



CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

De conformidad con la Resolución No 1346 del 11 de julio de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones de ingreso, egreso, alturas, periódicas y de controles médicos ocupacionales.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO / SEDE		ARMENIA		24/01/2020	
SENA PARTICULAR					
Nombre del aspirante o trabajador		VARONA DIANA MARIA			
Documento de identificación		Edad		Cargo	
C.C.		34.317.756		38 INSTRUCTOR	
Ingreso		Periodico		Egreso	
☒		☐		☐	
CONCEPTO					
Sin restricciones para el cargo		☒		Sin restricción para altura:	
Con restricción para el cargo		☐		Sin restricción para altura:	
				ALTURAS	
DESCRIPCIÓN RESULTADOS (Escriba en términos sencillos la interpretación de los hallazgos que determinan el concepto de aptitud)					
VISIOMETRIA		NORMAL			
PSICOLOGO		REALIZADO			
AUDIOMETRIA		NORMAL			
ESPIROMETRIA		REALIZADO			
LABORATORIO		REALIZADO			
DIAGNOSTICO		NO			
RECOMENDACIONES (Escriba en términos sencillos para que el empleador tenga en cuenta los cuidados, controles y recomendaciones)					
RECOMENDACIONES GENERALES DE LA EMPRESA					
USO DE EPP SEGUN PROFESIOGRAMA- INDUCCION Y REINDUCCION AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS SEGUN PROFESIOGRAMA					
REMISSION A EPS		SI		NO X	
REMISSION A ARL		SI		NO X	
SE ENTREGA CONCEPTO		SI X		NO	
Médico					
Firma:		VARONA DIANA MARIA			
Nombre:		DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO			
Registro:		C.M.O. 9332 DEL 2001-2012R			
24-01-2020		PVE WO			

Examen reposa en oficina de contratación y plataforma SECOP II

Obligación general 12

Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.

Evidencias Obligación general 12: Desarrollar curso del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar prueba y certificación.





SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) DIANA MARIA VARONA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 34317756 realizó el día 09/02/2021 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo DIANA MARIA VARONA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 34317756 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -

Elaborado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

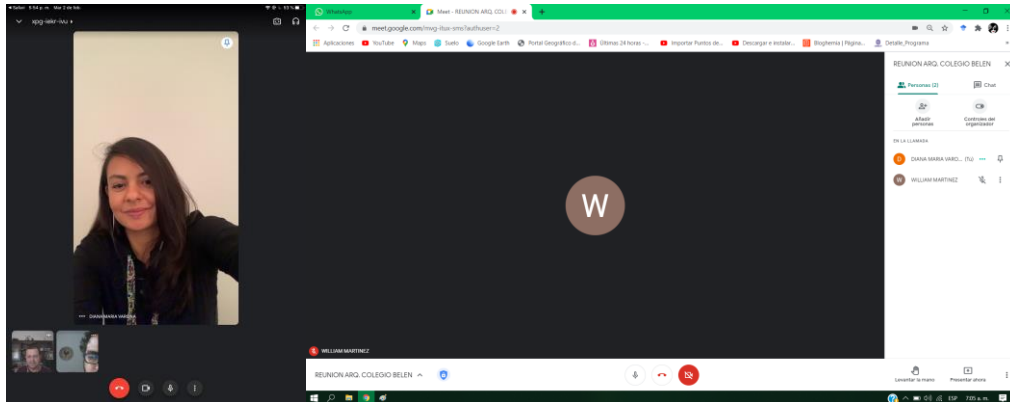
Certificado anexo al presente informe

Obligación general 14

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley

Obligación general 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.



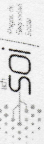
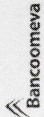
Encuentros virtuales, por medio de la plataforma Meet.

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 145.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.400	\$ 0	\$ 145.400
SUBTOTALES:										\$ 145.400	\$ 0	\$ 145.400

[illegible]

TOTAL	\$ 259.000
--------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CALARCA DEPARTAMENTO CIUDADMUNICIPIO: CRA 23 # 30-45 TIPO APORTANTE: BRANDEPENSANTE TIPO EMPRESA: PRIVADA FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DEL APORTADO NÚMERO PLANILLA: 34317756 TIPO DE PLANILLA: AUTOLIQUIDACIÓN APORTES PERÍODO COTIZACIÓN: 2021 MES: 02 AÑO: 2021 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20210202	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE NÚMERO PLANILLA: 34317756 TIPO DE PLANILLA: AUTOLIQUIDACIÓN APORTES PERÍODO COTIZACIÓN: 2021 MES: 02 AÑO: 2021 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20210202		DATOS GENERALES DEL APORTADO NÚMERO PLANILLA: 34317756 TIPO DE PLANILLA: AUTOLIQUIDACIÓN APORTES PERÍODO COTIZACIÓN: 2021 MES: 02 AÑO: 2021 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20210202	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL \$ 259.000

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 630.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8993347908 DV: 026257

Cajero: ANYURIRE

Cliente beneficiario: 110253 PILA RECAUDO

Fecha: 02/02/2021 09:59:58

PS Recaudador: 993034 SOLUCIONES LA 15

Cantidad cupones: 1

Identificación: 34317756

Nombre: DIANA MARIA VARRONA
Apellido 1: VARRONA
Apellido 2: VARRONA
Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Telefono: 3218343543
Codigo Planilla: 4375549369
Periodo Pago: 2021/01
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 34317756
Valor \$259.000,00

Valor recibido: \$259.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co